Acta de la sesión ordinaria 35-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintidós de julio del dos mil veinticuatro, a las ocho horas, con el siguiente cuórum:

Licda, Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (1) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

(1) Ingresa según consta en el texto del artículo IV.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 35-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 33-24 y de la sesión extraordinaria 34-24, celebradas el 15 y 17 de julio del 2024, respectivamente.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°28-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1. *Actualización de la situación de Coopeservidores. Atiende acuerdo sesión 21-24, art. XII, pto.2 (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Operaciones:

b.1 *Propuesta ampliación alcance del SIG – 26 Perfil de Riesgo BCR Conglomerado. Atiende acuerdo sesión 21-24, art. X (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

c.1 *Propuesta solicitud ampliación de plazo actualización formulario 29-AD Informe Fin de gestión. Atiende acuerdo sesión 25-24, art. XVIII, pto. 4. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

c.2 *Propuesta curso 'Reuniones altamente efectivas'. (PÚBLICORESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa Jurídica - Asesor jurídico Junta Directiva - Auditoría General Corporativa:

d.1 *Criterios jurídicos y opinión de auditoría sobre informe fin de gestión Álvaro Camacho de la O, Subgerente Banca Corporativa y Empresarial. Atiende acuerdos sesión 32-23, art. XIII, pto. 2; sesión 20-24, art. IX, pto 2 y sesión 21-24, art. IX, pto. 4 (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Finanzas:

e.1 *Metodología para la fijación de tasas de descuento, aplicables a estudios de factibilidad financiera, leasing y estudios especiales en Banco de Costa Rica.*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a *Informe de impacto de la entrada en vigor de la Ley Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b *Informe sobre resultados de las proyecciones de los macro precios, corte a junio 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c *Perfil de riesgo intragrupo, concentración y gestión de capital (ICAAP), corte a marzo 2024. Atiende SIG-61 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d *Propuesta de Metodología para la evaluación de riesgo intragrupo. Atiende SIG-61 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR OPC*

a.2 *BCR Logística (Dacsa y Alfiasa)*

a.3 *BCR Seguros*

a.4 *BCR Valores*

a.5 *Banco Internacional de Costa Rica*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 35-24, de hoy lunes 22 de julio, al ser las ocho de la mañana. Bienvenidos a todos. Vamos a proceder con la *Aprobación del Orden del Día*. ¿Don Douglas?".

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** externa: "Sí, señora. Necesitamos en *Asuntos Varios* ver dos temas: uno que refiere a la iniciativa de la eficiencia organizacional y otro, un tema de ciberseguridad y, para este tema, invitar a don Johnny Chavarría (Cerdas, Gerente Corporativo de TI)".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** acota: "De acuerdo.

Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos entonces aprobando el orden del día, con la inclusión de dos puntos en *Asuntos Varios*".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 35-24, con la inclusión de dos temas en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 33-24, y el acta de la sesión extraordinaria 34-24, en su orden, celebradas el quince y diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Seguidamente, tenemos la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 33-24, ¿algún comentario?, ¿alguna observación? ¿doña Laura?".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Sí, señora. Doña Mahity, buenos días nuevamente a todos. Les informo que, se recibieron ajustes al acta 33-24, en los artículos III, V, VIII, XIII y XIV por parte de su persona, doña Mahity; y en el artículo XIV por parte de don Julio César (Trejos Delgado). El documento completo ya se los circulé a los señores directores y el documento restando el artículo XXVI ya está en *SharePoint* salvo mejor criterio de parte de ustedes, que quede para aprobación.

Sí, doña Mahity dejar constancia, que, en esta oportunidad, no aprobaría el acta el señor Luis Emilio Cuenca Botey, debido a que no participó en la citada sesión.

Adicionalmente, doña Mahity, en la agenda está la aprobación (del acta) 34-24 que esa se encuentra en proceso de redacción, por lo que se solicita poder incorporarla para aprobación, en la próxima sesión ordinaria".

Siendo así, la señora **Flores Flores** expresa: "Gracias, doña Laura. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos entonces aprobando el acta 33-24 a excepción de don Luis Emilio que no estuvo presente y, el acta 34-24 quedaría pendiente para aprobación en la próxima sesión".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Por último, doña **Mahity Flores** señala: "Bien. Entonces queda aprobada acta 33-24".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 33-24, celebrada el quince de julio del dos mil veinticuatro, con la salvedad de que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de la aprobación del acta, con ocasión de no participó en la citada sesión.

2.- Disponer que en el orden del día de la próxima sesión ordinaria se incluya, para aprobación, el acta de la sesión ordinaria 34-24, celebrada el diecisiete de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero**, **gerente corporativa de Capital Humano** y **Hellen Villalobos Chamorro, gerente de área de gestión de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene una propuesta de ampliación del plazo para atender la solicitud d la Junta Directiva para modificación el formulario 29-AD, tendente a la presentación del informe de fin de gestión, según el acuerdo tomado en la sesión 25-24, artículo XVIII, punto 4, del 3 de junio de 2024.

Para la presentación de este tema se continúa contando con la participación del señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores**: "El siguiente punto en agenda está a cargo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y tiene que ver con una propuesta de solicitud de ampliar el plazo de actualización del formulario 29 AD informe de fin de gestión. Y para ello tenemos de invitados a doña Hellen Villalobos, expone a doña Sandra (Araya), tengo aquí a don Gabriel (Venegas) también".

Seguidamente, refiere la señora **Sandra Araya Barquero**: "Sí, señora. Buenos días señores directores; sí, esto es un tema que es un pendiente que compartimos, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y también el área de don Gabriel (Gobierno Corporativo). Doña Hellen, es que va a ser la exposición. Adelante, doña Hellen".

Posteriormente, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** manifiesta: "Buenos días. Bueno, como antecedente tenemos que como dice doña Sandra, fue un pendiente que quedó en una sesión celebrada el 3 de junio, donde se instruye Capital Humano en conjunto a con la Oficina de Gobierno Corporativo, hacer una actualización del formulario 129 AD [sic], que es el informe fin de gestión, con el propósito de que la información que se siga presentando en estos informes sea más amplia, así como que se valore incorporar un instructivo para su uso (ver imagen n.°1).

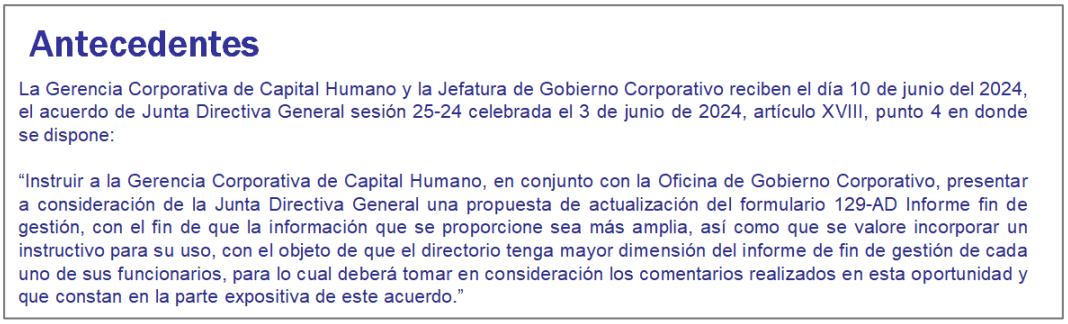

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, les comentamos, que venimos trabajando en la actualización de la normativa. Al ser esto un reglamento y el formulario 29AD estar incorporado dentro de este reglamento, de previo, ya nosotros veníamos actualizando la información, porque es una de las normativas que nos correspondía actualizar este año y tenemos un plan de trabajo, con lo cual se visualiza que es un proceso lento por ser un reglamento en donde tiene que pasar por varias áreas, ya nosotros estamos concluyendo los ajustes, dentro de eso, el formulario 129 AD [sic].

Después de esto tendríamos que seguir con los siguientes procesos, que es pasar la normativa, la revisión a subsidiarias y todos los criterios, pasarlo por el comité asesor, por último, el criterio de Auditoría y el asesor jurídico de Junta Directiva para luego presentar de nuevo a Junta Directiva y posteriormente la respectiva publicación en (Diario La) Gaceta. Al

estar este formulario dentro de este reglamento no es conveniente actualizarlo porque igual se tendría que seguir todos estos pasos.

Además, es importante mencionar que dentro de lo que este formulario contempla está regulado por la Contraloría General de la República, entonces, dentro de la revisión, pues sí vamos a considerar los comentarios que hizo el directorio en su momento respecto a que fuera más clara la información. Entonces, para cada pregunta va a venir una explicación y se va a presentar también en un formato diferente, de tal manera que sea más visible lo que se está incorporando en el formulario (ver imagen n.°2).

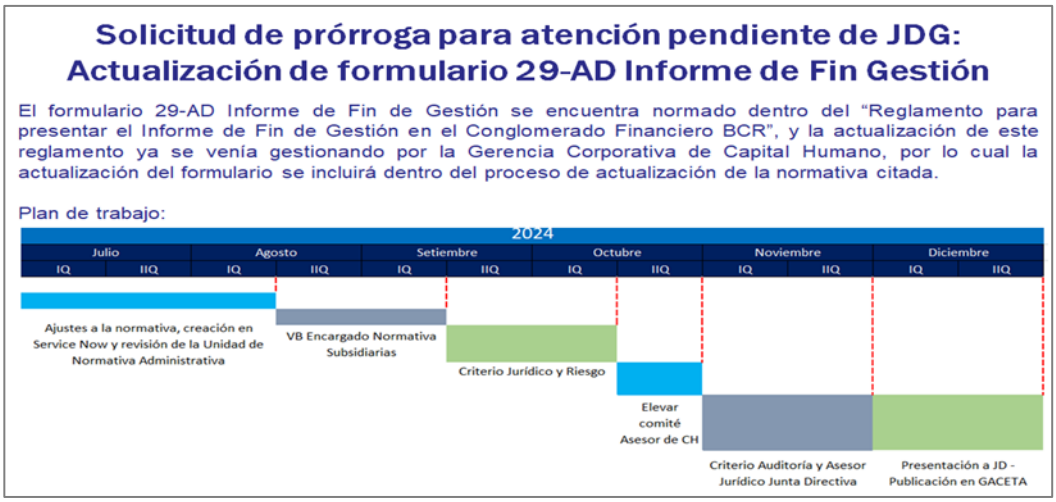

Imagen n.°2. Solicitud de prórroga para atención pendiente de JDG: Actualización de formulario 29-AD Informe de Fin Gestión
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Como conclusión y considerando el plan detallado que les presentamos para hacer la actualización de esta normativa traemos unos considerandos y una propuesta de acuerdo.

¿No sé si tienen alguna consulta antes de pasar a esta parte?".

Así las cosas, consulta doña **Mahity**: "¿Señores directores, algún comentario?".

Al no presentarse consultas o comentarios dice la señora **Flores**: "Adelante, doña Hellen".

De seguido, doña **Hellen** agrega: "Gracias. Entonces, considerando que el formulario 129AD [sic] se encuentra normado dentro del Reglamento para presentar informes de fin de gestión en el Conglomerado Financiero, que la Gerencia Corporativa de Capital Humano viene realizando la actualización de la normativa de este formulario. Que la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentará a la Junta Directiva en el mes de diciembre, de acuerdo con el plan de trabajo, los ajustes del reglamento para presentar el informe fin de gestión en el Conglomerado Financiero de acuerdo con el plan de trabajo definido.

Se dispone a dar por conocido el plan de trabajo y aprobar, si ustedes lo tienen a bien, que el nuevo plazo para atender el pendiente generado por la Junta Directiva General en la sesión celebrada el 3 de junio, la sesión 25-24, sea al 31 de diciembre del 2024 (ver imagen n.°3)".

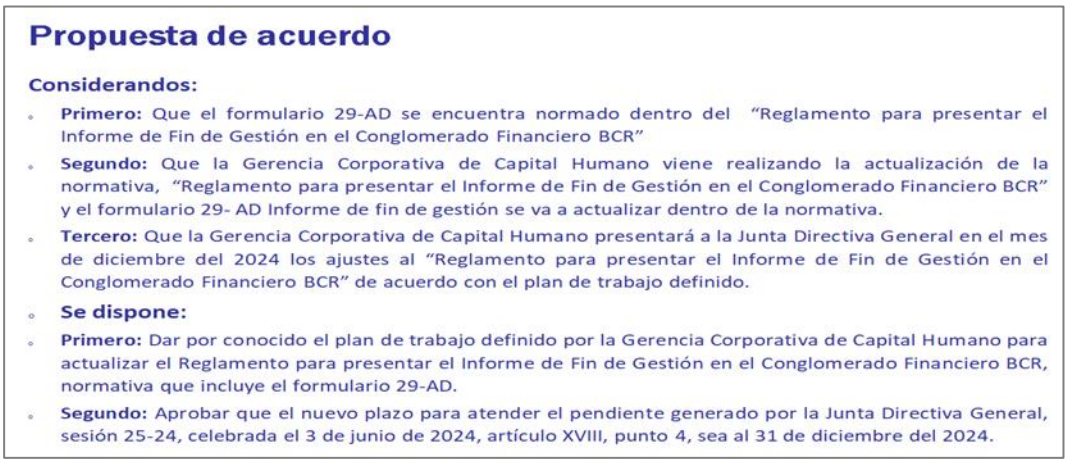

Imagen n.°3. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Sobre el particular, la señora **Flores** consulta: "Bien, ¿señores directores, están de acuerdo?". Los señores directores manifiestan su conformidad con lo expuesto y dice doña Mahity: "Estaremos entonces acogiendo la solicitud y aprobando el plazo para el 31 de diciembre del 2024?".

Para concluir doña **Mahity** expresa: "Muchísimas gracias, doña Hellen por la presentación".

Finaliza la telepresencia de doña Hellen Villalobos y don Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el formulario 29-AD se encuentra normado dentro del *Reglamento para presentar el Informe de Fin de Gestión en el Conglomerado Financiero BCR*.

Segundo. Que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano viene realizando la actualización de la normativa, *Reglamento para presentar el Informe de Fin de Gestión en el Conglomerado Financiero BCR* y el formulario 29- AD Informe de fin de gestión se va a actualizar dentro de la normativa.

Tercero. Que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentará a la Junta Directiva General en el mes de diciembre del 2024 los ajustes al *Reglamento para presentar el Informe de Fin de Gestión en el Conglomerado Financiero BCR* de acuerdo con el plan de trabajo definido.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el plan de trabajo definido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano para actualizar el *Reglamento para presentar el Informe de Fin de Gestión en el Conglomerado Financiero BCR*, normativa que incluye el formulario 29-AD., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar que el plazo máximo para atender la propuesta de modificación al formulario 29-AD, relacionado con la presentación del informe de fin de gestión, según el acuerdo tomado en la sesión 25-24, artículo XVIII, punto 4, del 3 de junio de 2024, sea el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, gerente Corporativo de Capital Humano**, y presenta a consideración del directorio, el documento que contiene una propuesta para participar en el curso externo denominado: "Reuniones Altamente Efectivas", impartido por la empresa *FranklinCovey*, a llevarse a cabo de forma presencial el 21 de agosto del 2024, en horario de 08:30 am a 05:00 pm, con un costo estimado de US$420.0, por persona.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Susana Aguilar Quiros y el señor Kendall Aguilar Zamora, en su orden, supervisora a.i. y ejecutivo de la Universidad Corporativa SAGO.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Con el siguiente punto, a cargo de la Gerencia (Corporativa de) Capital Humano también, tenemos una propuesta de un curso de 'Reuniones altamente efectivas'. Este punto lo expone don Kendall Aguilar, bienvenido, don Kendall, buenos días".

En consecuencia, el señor **Kendall Aguilar Zamora** expresa: "Buenos días, estimados miembros de Junta Directiva, espero que se encuentren muy bien. El objetivo de esta presentación es mostrarles el curso externo, el cual se llama 'Reuniones Altamente Efectivas' y está ligado al programa de formación estratégica. Como parte de los antecedentes es que el objetivo del programa de formación estratégica es apoyar la actualización de los conocimientos de los miembros de las juntas directivas, los comités y la fiscalización superior en temas de impacto de la gestión del negocio bancario (ver imagen n.°1).

También, busca atender los resultados de las autoevaluaciones de los miembros de los órganos colegiados y lo identificado en el bloque de habilidades gerenciales. También, es importante mencionar que el programa de formación estratégica fue conocido por la Junta Directiva General, en la sesión 25-24, el pasado 3 de junio del 2024.

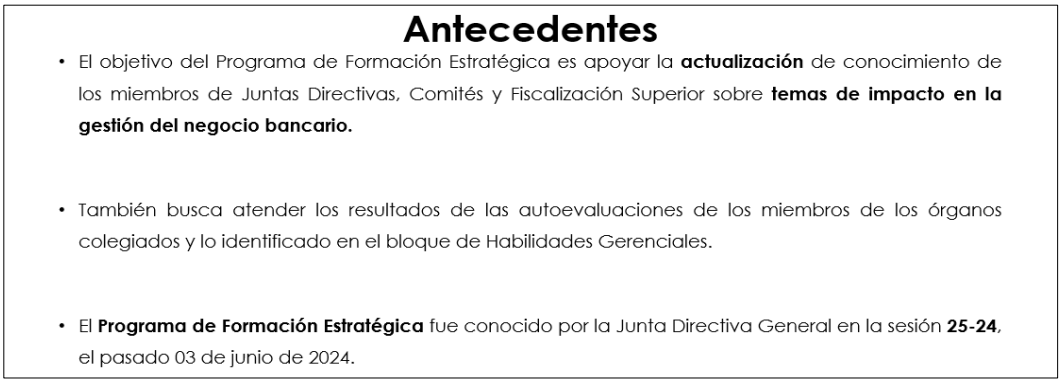

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ahora bien, es importante mencionar que de acuerdo con el Bloque III, de las Habilidades Gerenciales, se propone como parte de este bloque, mejorar la gestión de las reuniones formales e informales. En esta razón, la Universidad Corporativa SAGO realiza un análisis de mercado de las opciones que se ajustan a este requerimiento (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Formación estratégica
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ahora bien, el curso que se adapta a este requerimiento es ofrecido por el oferente *FranklinCovey*. Es un curso externo denominado ‘Reuniones Altamente Efectivas’. La propuesta sería realizarlo de una forma presencial, el miércoles 21 de agosto del 2024. La sede está pendiente por confirmar por parte del proveedor; no obstante, se va a realizar dentro del GAM (Gran Área Metropolitana). La duración del curso es de ocho horas, iniciaría a partir de las 8:30 am y terminaría a las 5:00 pm. La inversión es de US$420.0 (US dólares) por persona, que incluye: sería dos cafés y el almuerzo.

Es importante mencionar que el curso está dirigido a los miembros de Junta Directiva General, presidentes de comités, gerentes generales de las sociedades y otros participantes afines con el objetivo de este curso. Es muy importante indicar que, de acuerdo con la *Ley (general) de contratación pública*, la 9986, este curso cumple con lo establecido en el artículo 3, inciso e), que habla de las contrataciones de capacitación abierta, entiéndase como aquella donde media una invitación al público en general (ver imagen n.°3)”.

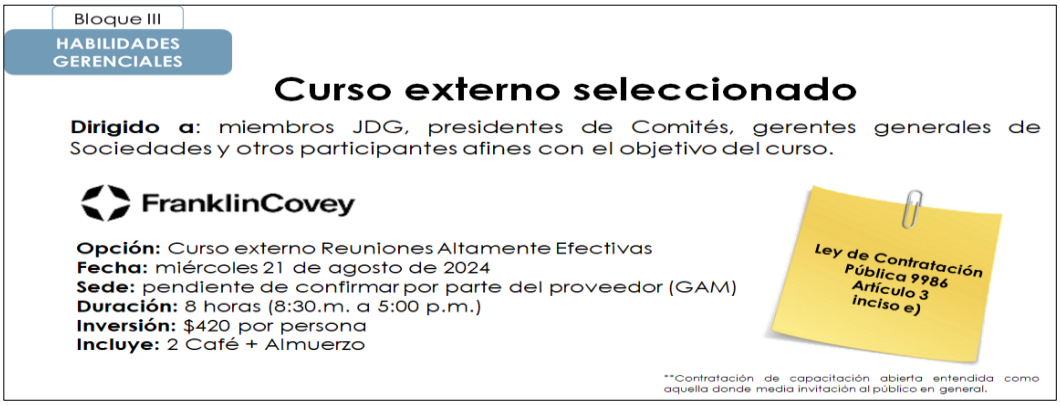

Imagen n.°3. Bloque III. Curso externo seleccionado
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Asimismo, añade don **Kendall Aguilar**: "Ahora bien, como parte de la solicitud de acuerdo, es primero, que el programa de formación estratégica fue conocido por la Junta Directiva General en la sesión 25-24, el pasado 3 de junio del 2024. Como un segundo punto es que este programa, dentro de las Habilidades Gerenciales, considera importante la estandarización de los conocimientos en las mejores prácticas de las reuniones efectivas (ver imagen n.°4)".

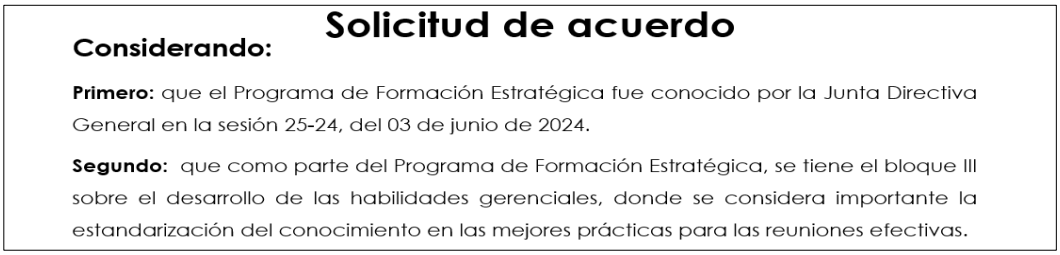

Imagen n.°4. Solicitud de acuerdo. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Interviene la señora **Flores** para decir: "Don Kendall, déjeme preguntar a los señores directores, si tienen algún comentario o alguna consulta con respecto a esta sugerencia de capacitación".

Al no haber, continúa señalando el señor **Aguilar**: "Entonces, se dispondría: aprobar la participación de los miembros de la Junta Directiva General y presidentes de comités corporativos en el curso externo 'Reuniones Altamente Efectivas', el cual se impartirá de una forma presencial, el miércoles 21 de agosto del 2024, en el horario de 8:30 am a 5:00 pm y tiene un costo, por participante, de US$420.0 (ver imagen n.°5). Sin más, esta sería mi participación… ante alguna consulta".

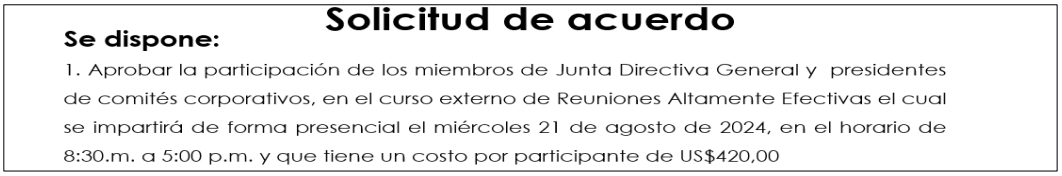

Imagen n.°5. Solicitud de acuerdo. Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Mahity Flores** consulta: "Bien, gracias. Doña Sandra, don Kendall, ¿se requiere que el acuerdo sea en firme?".

Al respecto, responde la señora **Sandra Araya Barquero**: "Si fuera tan amable, doña Mahity, para poder hacer toda la gestión administrativa".

Por lo tanto, la señora **Flores** indica: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando la solicitud".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala que el directorio comentó fuera de sesión sobre la posibilidad de negociar, a la baja, el precio de participación por lo cual indica: "Nada más una observación de redacción, podríamos hablar de que tiene una estimación de costo por participante, para dejar abierto el espacio de negociación que planteaba doña María del Pilar (Muñoz Fallas) … que tiene una estimación de costo".

Doña **Sandra Araya** dice: "Sí, señor, con todo gusto, hacemos el ajuste a nivel del acuerdo".

Para finalizar, expresa doña **Mahity Flores**: "Bien, muchísimas gracias. Entonces, estaríamos acogiendo el acuerdo en firme también y haciendo las modificaciones a la redacción en la parte del costo, si, eventualmente, podríamos negociar el precio. Muy bien, gracias, doña Sandra y don Kendall".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Susana Aguilar, así como del señor Kendall Aguilar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Programa de Formación Estratégica fue conocido por la Junta Directiva General en la sesión 25-24, artículo XI, del 3 de junio de 2024

Segundo. Que, como parte del Programa de Formación Estratégica, se tiene el bloque III, sobre el desarrollo de las habilidades Gerenciales, donde se considera importante la estandarización del conocimiento en las mejores prácticas para las reuniones efectivas.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de los miembros de la Junta Directiva General del BCR y presidentes de comités de apoyo a la Junta Directiva General, en el curso externo denominado: "Reuniones Altamente Efectivas", impartido por la empresa *FranklinCovey*, a llevarse a cabo de forma presencial el 21 de agosto del 2024, en horario de 08:30 am a 05:00 pm, con un costo estimado de US$420, por persona, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Universidad Corporativa, SAGO, gestionar la inscripción de los miembros de la Junta Directiva General del BCR, en el curso externo denominado: "Reuniones Altamente Efectivas", impartido por la

empresa *Franklin Covey*, a llevarse a cabo de forma presencial el 21 de agosto del 2024, en horario de 08:30 am a 05:00 pm, con un costo estimado de US$420.0, por persona.

3.- Instruir a los miembros de la Junta Directiva General del BCR y presidentes de comités de apoyo a la Junta Directiva General presentar un informe sobre el resultado de la participación en el curso "Reuniones Altamente Efectivas", aprobado en el punto 1 de este acuerdo, por parte de la empresa *Franklin Covey*, a llevarse a cabo el 21 de agosto del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, con instrucciones de la Presidencia, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión del informes de Fin de Gestión, suscrito por el señor Álvaro Camacho de la O, relacionado con la participación, como subgerente Banca Corporativa y Empresarial a.i., en el periodo comprendido entre marzo del 2018 a junio del 2023, según se detalla:

- Oficio GCJ-MSM-613-2023, de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.
- Nota fechada 24 de mayo del 2024 (número de control interno 408), suscrita por el señor Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva General.
- Oficio AUD-0265-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 32-23, artículo XIII; sesión 20-24, artículo IX, punto 2; sesión 21-24, artículo IX, punto 4, celebradas, en su orden, el 27 de setiembre del 2023, el 29 de abril y 6 de mayo del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** señala: "El siguiente punto está a cargo de la Gerencia Corporativa Jurídica y el asesor jurídico de Junta Directiva y en conjunto con la Auditoría General (Corporativa), esto tiene que ver con informes de fin de gestión. Le doy la palabra a don Manfred para que, por favor, nos ayude con ese punto".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Con mucho gusto, doña Mahity, muy buenos días. En realidad, nosotros en los informes de gestión que se presentan en esta oportunidad por nuestra parte los revisamos y no encontramos objeción, estimamos que, de acuerdo con lo que se solicita en las guías que existen para esos efectos, los informes aquí mencionados cumplieron con los requisitos básicos. Para ser muy efectivo en el uso del tiempo. Gracias".

Adicionalmente, la señora **Flores Flores** expresa: "Bien, señores directores, ¿alguna consulta? Doña María Eugenia, adelante, por favor".

De seguido la señora **María Eugenia Zeledón Porras** acota: "Sí, señora, nada más agregar que, de igual forma, la revisión que hace la Auditoría (General Corporativa), respecto al debido cumplimiento de la normativa, no se identifica ningún aspecto que haya que referirle a esta Junta (Directiva). Se observa que hay un cumplimiento, al menos en cuanto a los contenidos que requiere la norma".

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y manifiesta: "Nada más dejar constancia de la preocupación en cuanto a los tiempos de presentación de estos informes, ya eso es un tema que se nos había explicado y que yo sé que lo están trabajando en las diferentes estancias, dígase por el lado del departamento legal (Gerencia Corporativa Jurídica), por el lado de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, etcétera, y creo que la misma Secretaría (de Junta Directiva) participa, pero sí vale la pena, que en algún momento nos hagan un planteamiento más concreto, de cómo lo vamos a manejar en tiempos. La persona renunció, tantos días después, cumpliendo con el siguiente cronograma se cumple con la expectativa de informe. Gracias".

Así las cosas, la señora **Flores** solicita: "Don Manfred, usted puede referirse al respecto, por favor".

Por su parte, el señor **Sáenz Montero** aclara: "Con muchísimo gusto, por su puesto. A ver, como ya les había dicho e informado, al menos en lo que la (Gerencia) Corporativa Jurídica se refiere, habíamos encontrado que ya del 2023 no teníamos ningún asunto pendiente y ya les había mencionado que hay un informe pendiente 2022, que tanto la Secretaría nos ayudó a localizar que estaba a ver que está… pero sí, ustedes, como Junta (Directiva), tal vez, don Néstor, sí tienen un plazo definido, cuando nos comunican el acuerdo están las semanas ya definidas.

De hecho, hay informes que, si yo lo recibo antes, me pongo a revisarlo y responder antes y hacer el documento, a veces prefiero que la conozca la Junta correspondiente para hacer referencia al acuerdo, pero esos plazos ya estaban definidos y yo, personalmente, reitero mis disculpas con los atrasos que se ha dado, pero ahora, en este momento, en el 2024 estamos -y que me corrija la Secretaría-, creo que estamos trabajando al día con todos los documentos.

Esto es parte de aquel rezago que ya habíamos informado, pero los (informes del) 2024 se están conociendo, viene el plazo de seis [sic] semanas, en realidad salen en menos esos informes, y lo que queda después es agendarlos, eso sería el plazo, pero con mucho gusto. Yo les reitero el compromiso, estamos en la (Gerencia) Corporativa Jurídica, nosotros, y yo sé que el resto de los colegas que participan en esta revisión, igual, y mejor que nosotros en eso, para que esto no se atrase más o no vuelvan a darse casos de atrasos, don Néstor, mucho gusto".

Para finalizar, la señora **Flores Flores** acota: "Gracias, don Manfred. Bien, señores directores, en este caso particular, estaríamos, entonces, dando por conocidos los criterios jurídicos y la opinión de la Auditoría, sobre el informe de fin de gestión, específicamente, de don Álvaro Camacho de la O, quien fue subgerente de Banca Corporativa y Empresarial. Estaríamos dando por cumplidos los acuerdos de las sesiones 32-23, 20-24 y 21-24. ¿Están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(...)*
>
> ***c.** Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(...)*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
>
> *(...)*

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292, Ley general de control interno, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Cuarto. Lo dispuesto por la Junta Directiva General en sesiones 32-23, artículo XIII; 20-24, artículo IX, punto 2; y 21-24, artículo IX, punto 4, celebradas, en su orden, el 27 de setiembre del 2023, el 29 de abril y 6 de mayo del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica (oficio GCJ-MSM-613-2023) y del asesor jurídico de la Junta Directiva General (fechado 24 de mayo del 2024, número de control interno 408), así como la opinión de la Auditoría General Corporativa

(oficio AUD-0265-2023), relacionados con el resultado de la revisión del informe de Fin de Gestión, presentado por el señor Álvaro Camacho de la O, relacionado con la participación, como subgerente Banca Corporativa y Empresarial a.i., en el periodo comprendido entre marzo del 2018 a junio del 2023, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia de lo cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade el informe de fin de gestión, presentado por el señor Álvaro Camacho de la O, relacionado con la participación, como subgerente Banca Corporativa y Empresarial a.i., en el periodo comprendido entre marzo del 2018 a junio del 2023, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que procedan a su publicación, según corresponda.

3.- Dar por cumplidos los acuerdos que se detallan a continuación:

- Sesión 32-23, artículo XIII, celebrada el 27 de setiembre del 2023.
- Sesión 20-24, artículo IX, punto 2, celebrada el 29 de abril del 2024.
- Sesión 21-24, artículo IX, punto 4, celebrada el 6 de mayo del 2024.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 24 de junio del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 1 de julio del 2024.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 17 de junio del 2024.
- **BCR Logística S.A. (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-24, del 30 de mayo del 2024.
- **BCR Logística S.A. (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-24, del 30 de mayo del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2038, del 30 de mayo del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuando con el sexto punto de la agenda, que son los *Asuntos de Juntas Directivas*, le pido a doña Laura (Villalta) que nos ayude por favor con este tema”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** manifiesta: “Sí señora, con mucho gusto. Doña Mahity, señores directores en esta oportunidad se le circuló los resúmenes de los acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR Pensiones, BCR Logística, BCR Seguros, BCR Valores y Banco Internacional de Costa Rica.

En este caso la propuesta de acuerdos salvo mejor criterio de parte de ustedes es que se den por conocidos los resúmenes de los temas tratados en las citadas juntas directivas, con ocasión de que ustedes participan en los diferentes órganos colegiados”.

Sobre el particular, consulta doña **Mahity**: "¿Señores directores, si están de acuerdo, de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y doña Mahity agradece a doña Laura la información.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 24 de junio del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-24, del 1 de julio del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 17 de junio del 2024.
- **BCR Logística S.A. (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-24, del 30 de mayo del 2024.
- **BCR Logística S.A. (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-24, del 30 de mayo del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2038, del 30 de mayo del 2024.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio GG-07-415-2024, fechado 16 de julio del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, mediante el cual atiende requerimiento contenido en oficio DH-IEDHD-0628-2024, referente a la decisión tomada por la Defensoría de ampliar el número de instituciones públicas que conforman la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT). Al respecto, se agradece la invitación cursada para formar parte de dicha Red; asimismo, se brinda el detalle del sitio web para acceder a la información que se recopila y se sistematiza sobre la administración de los recursos públicos y se detalla el nombre de los funcionarios designados como contacto directo de la Red y se copia el enlace del formulario dispuesto para tales fines, según lo solicitado.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 32-24, artículo XXIV, punto 2, celebrada el 8 de julio del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-07-415-2024, en mención:

> *En relación con el oficio número **DH-IEDHD-0628-2024** recibido el 19 de junio de 2024, relacionado a la Red Interinstitucional de Transparencia, el Banco de Costa Rica agradece la invitación a formar parte de esta importante red, además felicita a la Defensoría de los Habitantes por esta iniciativa, misma que tiene como compromiso asegurar que las instituciones apliquen las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas, principios que compartimos e implementamos, ya que son pilares de nuestro gobierno corporativo.*
>
> *De acuerdo con el oficio, para formar parte de la Red Interinstitucional de Transparencia, se requiere que la institución pública disponga de un sitio en Internet, en el que se recopile y sistematice la información sobre la administración de los recursos públicos. Sobre este particular indicamos que el Banco de Costa Rica, actualiza regularmente y de forma continua la información que se publica en el sitio web oficial, asegurando el cumplimiento del artículo 8 de la Directriz N°102 "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas".*

A través del siguiente enlace se puede visualizar el resumen (índice) con todos los temas relacionados a la transparencia, gobierno corporativo, estados financieros, memoria anual, sostenibilidad, entre otros:

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo

Además, ratificando nuestro compromiso con la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua hemos definido a los siguientes colaboradores como contacto directo de la Red Interinstitucional de Transparencia:

NOMBRE	CORREO	PUESTO
Gabriel Venegas Hall	gvenegas@bancobcr.com	Jefe de Oficina Gobierno Corporativo
Natalia Suarez Calderón	nansuarez@bancobcr.com	Relacionista Pública

Los datos anteriormente indicados ya fueron incluidos en el enlace solicitado: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZKjUtLywb2WKMqcrE2noCa7eIEHn3wb0mA6bjAkMaf9ok_w/viewform.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "El primer documento que se les circuló se refiere a la copia de un oficio enviado por la Gerencia General del Banco y dirigido a la Defensoría de los Habitantes (GG-07-415-2024); mediante el cual atiende requerimiento (contenido en oficio DH-IEDHD-0628-2024), referente a la decisión tomada por la Defensoría de ampliar el número de instituciones públicas que conforman la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT).

Al respecto, se agradece la invitación cursada para formar parte de dicha Red; asimismo, se brinda el detalle del sitio web para acceder a la información que se recopila y se sistematiza sobre la administración de los recursos públicos y se detalla el nombre de los funcionarios designados como contacto directo de la Red y se copia el enlace del formulario dispuesto para tales fines, según lo solicitado.

Cabe resaltar que lo anterior es en línea con lo dispuesto en la sesión 32-24, artículo XXIV, punto 2, celebrada el 8 de julio del 2024. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 32-24, anteriormente citado".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-07-415-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual atiende requerimiento contenido en oficio DH-IEDHD-0628-2024, referente a la decisión tomada por la Defensoría de ampliar el número de instituciones públicas que conforman la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT). Al respecto, se agradece la invitación cursada para formar parte de dicha Red; asimismo, se brinda el detalle del sitio web para acceder a la información que se recopila y se sistematiza sobre la administración de los recursos públicos y se detalla el nombre de los funcionarios designados como contacto directo de la Red y se copia el enlace del formulario dispuesto para tales fines, según lo solicitado.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 32-24, artículo XXIV, punto 2, celebrada el 8 de julio del 2024.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio CNS-1876/08 - CNS-1877/09, de fecha 18 de julio del 2024, remitido por el señor Jorge Campos Mora, secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), y dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el BCR, mediante el cual se comunican los acuerdos tomados en las sesiones 1876-2024 y 1877-2024, artículos 8 y 9, celebradas el 15 de julio del 2024, mediante los cuales se dispuso, por mayoría y en firme, modificar integralmente el *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17, de conformidad con el texto que se incluye.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “De seguido, se presenta oficio remitido por la Secretaría interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el BCR, mediante el cual se comunican los acuerdos, mediante los cuales se dispuso, por mayoría y en firme, modificar integralmente el *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17, de conformidad con el texto que se incluye en el oficio en referencia.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si ustedes lo tienen a bien, sería trasladar los oficios en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de TI y Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** solicita: "Sí, tal vez doña Laura, allí, es importante que informen a esta Junta Directiva sobre la aplicación de esas modificaciones y cuál es su impacto en el Banco".

A lo que la señora **Villalta Solano** expresa: "Sí señora, con mucho gusto".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio CNS-1876/08 - CNS-1877/09, remitido por la Secretaría interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el BCR, en las que se comunican los acuerdos de las sesiones 1834-2023 y 1835-2023, artículos 4 y 5, celebradas el 20 de noviembre del 2023, mediante el cual se comunican los acuerdos tomados en las sesiones 1876-2024 y 1877-2024, artículos 8 y 9, celebradas el 15 de julio del 2024, mediante los cuales se dispuso, por mayoría y en firme, modificar integralmente el *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17, de conformidad con el texto que se incluye.

2.- Trasladar el oficio CNS-1876/08 - CNS-1877/09, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de TI y Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y presenten a este órgano colegiado un informe que contenga, pero no limitado a ello la aplicación de las modificaciones y su impacto en el Conglomerado Financiero BCR.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio MSJ-ALCALDlA-2553-2024, fechado 18 de julio del 2024, remitido por el señor Luis Diego Miranda Méndez, alcalde de la Municipalidad de San José, y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicita la donación del inmueble, propiedad del Banco de Costa Rica, ubicado frente a la Iglesia de El Carmen, en el que se encuentra la sucursal de El Carmen, ya que forma parte de la pretensión del ayuntamiento de instalar un centro cultural. De contar con la anuencia del Banco, se estaría presentando el proyecto ante Concejo Municipal de San José, para obtener el acuerdo respectivo y proceder con el donativo.

De seguido, se transcribe el oficio MSJ-ALCALDlA-2553-2024, en mención:

Tal y como se ha venido conversando en las diferentes reuniones que hemos sostenido, existe un claro interés por parte de este Municipio de recibir en donación el inmueble ubicado sobre avenida Central, Calle 3, frente a la Iglesia de El Carmen, folio real número 1-53634-000, plano catastro No. SJ-0370153-1979 debidamente inscrito a nombre del Banco que ustedes representan, donde se encuentra la Sucursal de El Carmen,

Nuestro ayuntamiento tiene interés particular por dicho edificio, ya que pretendemos instalar un Centro Cultural y el aprovechamiento de edificios con una connotación histórica es parte del modelo de Cuidad que estamos proyectando tener en el corazón de la capital.

De contar con la anuncia de la Junta Directiva del Banco, se presentaría el Proyecto ante el Concejo Municipal de San José, a fin de obtener el acuerdo respectivo para proceder con dicho donativo,

Para cualquier información adicional pueden contactar al Licenciado Luis Vega Campos Asistente Alcaldía al teléfono 2547-6003 0 2547-6004 correo electrónico Ivega@msj.go.cr o eromero@msi.go.cr

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "El siguiente documento se refiere a un oficio suscrito por la Alcaldía de la Municipalidad de San José y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicita la donación del inmueble, propiedad del Banco de Costa Rica, ubicado frente a la Iglesia de El Carmen, en el que se encuentra la sucursal de El Carmen, ya que forma parte de la pretensión del ayuntamiento de instalar un centro cultural. Indican que, de contar con la anuencia del Banco, se estaría presentando el proyecto ante Concejo Municipal de San José, para obtener el acuerdo respectivo y proceder con el donativo.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio y trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y validen la viabilidad de lo solicitado y presenten una propuesta a este directorio, para resolver lo que corresponda. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido al señor alcalde e informarle lo dispuesto en esta oportunidad".

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** manifiesta: "Allí es importante informarle a la Junta (Directiva) que es que ese edificio es patrimonio nacional, entonces si hay que cambiar una ventana, hay que seguir una tramitología para hacer el cambio de esa ventana y entonces eso genera muchos gastos al Banco y entonces lo más conveniente para nosotros es una donación a la Municipalidad para que lo hagan una especie de museo o departamento de cultura a nivel de San José. Entonces vamos a trabajar en eso".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio MSJ-ALCALDlA-2553-2024, remitido por la Alcaldía de la Municipalidad de San José y dirigido a esta Junta Directiva, ubicado frente a la Iglesia de El Carmen, en el que se encuentra la sucursal de El Carmen, ya que forma parte de

la pretensión del ayuntamiento de instalar un centro cultural. De contar con la anuencia del Banco, se estaría presentando el proyecto ante Concejo Municipal de San José, para obtener el acuerdo respectivo y proceder con el donativo.

2.- Trasladar el oficio MSJ-ALCALDlA-2553-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, a la Gerencia Corporativa Jurídica y al asesor jurídico de la Junta Directiva, para que lo analicen y validen la viabilidad de su planteamiento, a efectos de brindar una recomendación a este directorio, para resolver lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio MSJ-ALCALDlA-2553-2024, conocido en el punto 1, anterior, al alcalde de la Municipalidad de San José, así como informarle acerca de lo resuelto por el directorio, en esta oportunidad, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio GG-07-419-2024, fechado 17 de julio del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido al señor Fernando Sandi Chacón, en calidad de presidente ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en el oficio PE-238-2024, referente a la solicitud de donación de equipos de cómputo. Al respecto, se indica que se está realizando un análisis detallado, a fin de determinar qué dispositivos se encuentran disponibles para donación y se adelanta que cuenta con seis servidores disponibles para el proceso de donación, por lo que, una vez que se tenga el inventario listo, se estará informando, lo cual se espera que sea en el plazo de un mes, para detallar el lote de donación. Finalmente, se expresa el compromiso para apoyar en la infraestructura tecnológica del SINART y se espera poder colaborar en este esfuerzo.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 28-24, artículo XVII, punto 2, celebrada el 17 de junio del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-07-419-2024, en mención:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su solicitud de donación de equipos de cómputo, dirigida a nuestra presidenta de Junta Directiva, señora Mahity Flores Flores, con fecha del 12 de junio de 2024, bajo el consecutivo PE-238-2024.

Queremos informarle que hemos recibido su solicitud y actualmente estamos realizando un análisis detallado para determinar qué dispositivos de cómputo y otros implementos se encuentran disponibles para ser donados al SINART. Una vez tengamos un inventario definitivo de los equipos disponibles para donación, nos comunicaremos con usted para coordinar los detalles logísticos correspondientes a la entrega.

Este proceso conlleva la formalización de salida de inventario, por lo que esperamos darle a conocer el lote de donación en aproximadamente un mes plazo a partir de la emisión del presente comunicado.

En relación con Servidores, podemos adelantar que disponemos de 6 servidores marca IBM Modelo Power 822, los cuales, si son de utilizada para su representada, se encuentran disponibles para ser incluidos en el proceso de donación.

Entendemos el sentido de urgencia de su solicitud al tiempo que expresamos nuestro compromiso con apoyar la infraestructura tecnológica del SINART, y esperamos poder colaborar en este esfuerzo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "También, se les circuló copia de un oficio remitido por la Gerencia General del Banco, dirigido a la presidencia ejecutiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART), mediante el cual se atiende requerimiento (contenido en el oficio PE-238-2024), referente a la solicitud de donación de equipos de cómputo.

Al respecto, se indica que se está realizando un análisis detallado, a fin de determinar qué dispositivos se encuentran disponibles para donación y se adelanta que cuenta con seis servidores disponibles para el proceso de donación, por lo que, una vez que se tenga el inventario listo, se estará informando, lo cual se espera que sea en el plazo de un mes, para detallar el lote de donación. Finalmente, se expresa el compromiso para apoyar en la infraestructura tecnológica del SINART y colaborar en este esfuerzo.

Adicionalmente, doña Mahity esto es en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 28-24, artículo XVII, punto 2, celebrada el 17 de junio del 2024. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia, así como dar por cumplido el acuerdo en la sesión (24-24)".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-07-419-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Presidencia Ejecutiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART); mediante el cual se atiende requerimiento contenido en el oficio PE-238-2024, referente a la solicitud de donación de equipos de cómputo. Al respecto, se indica que se está realizando un análisis detallado, a fin de determinar qué dispositivos se encuentran

disponibles para donación y se adelanta que cuenta con seis servidores disponibles para el proceso de donación, por lo que, una vez que se tenga el inventario listo, se estará informando, lo cual se espera que sea en el plazo de un mes, para detallar el lote de donación. Finalmente, se expresa el compromiso para apoyar en la infraestructura tecnológica del SINART y se espera poder colaborar en este esfuerzo.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 28-24, artículo XVII, punto 2, celebrada el 17 de junio del 2024.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-0093-2024, de fecha 19 de julio del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior, y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación denominada: "Modelo de Gestión y Control de Riesgo: Experiencia Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica", a celebrarse el próximo 19 de agosto del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 am a 11:30am. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 14 de agosto del 2024, por medio del formulario adjunto.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0093-2024, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y con la finalidad de promover la mejora en la gestión de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado, conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°40696 "Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas", artículo 5, inciso j): "Diseñar y promover procesos de capacitación para directivos de las EPE´s e instituciones autónomas".*
>
> *Me permito invitar a lo miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de gobierno corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual (por medio de la plataforma Teams), denominada:*
>
> *Modelo de Gestión y Control de Riesgo: Experiencia Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica, a realizarse el lunes 19 de agosto de 2024, de 10:00 am a 11:30 am.*
>
> *Respetuosamente se les solicita completar y enviar la plantilla adjunta en formato Excel a la dirección de correo electrónico de la Unidad Asesora: uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 14 de agosto de 2024.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "El último documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, está dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas (Propiedad) del Estado, a la capacitación denominada: 'Modelo de Gestión y Control de Riesgo: Experiencia

Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica', a celebrarse el próximo 19 de agosto del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 am a 11:30am. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 14 de agosto del 2024, por medio del formulario adjunto.

En este caso, la propuesta es dar por conocida la nota recibida, así como trasladar el oficio a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado. Finalmente, instruir a la Gerencia General [sic] acusar recibido del oficio y que el acuerdo sea tomado en firme, a fin de cumplir con el plazo establecido".

Los señores directores expresan estar de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0093-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior, y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación denominada: "Modelo de Gestión y Control de Riesgo: Experiencia Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica", a celebrarse el próximo 19 de agosto del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 am a 11:30am. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 14 de agosto del 2024, por medio del formulario adjunto.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0093-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio PR-DP-UAPA-OF-0093-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), conocido en el punto 1, anterior.

ARTÍCULO XXIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintinueve de julio del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XXV

Termina la sesión ordinaria 35-24, a las diez horas con cincuenta minutos.